

Autorizan viaje de funcionario del INDECOPI a Bélgica para participar en la Reunión Adicional de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú

RESOLUCION SUPREMA N° 038-2010-PCM

Lima, 16 de febrero de 2010

Vista, la Carta Núm. 039-2010/GEG-INDECOPI del Gerente General Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el 22 y el 26 de febrero de 2010, se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, la Reunión Adicional de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú;

Que, la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Facsímil Circular Núm. 21-2010-MINCETUR/VMCE/DNINCI ha invitado al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, a fin que designe a un representante que participe en la referida reunión adicional, tomando en cuenta las áreas temáticas de su competencia;

Que, en las referidas negociaciones se tratarán temas de trascendencia vinculados a la propiedad intelectual;

Que, asimismo, se espera culminar en el citado evento con el proceso de negociación sobre materias tales como patentes, datos de prueba, conocimientos tradicionales y biodiversidad, las cuales constituyeron el mayor debate en la última reunión adicional celebrada en la ciudad de Lima, del 18 al 22 de enero de 2010;

Que, en ese sentido, el INDECOPI ha considerado conveniente que a dichas negociaciones asista el Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías, a efecto de dotar de respaldo técnico a la posición del Perú en la Mesa de Trabajo de Propiedad Intelectual;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto, serán asumidos íntegramente por el INDECOPI;

De conformidad con la Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; el Decreto Legislativo Núm. 1033, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; la Ley Núm. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Bruno Merchor Valderrama, Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 20 al 24 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	2 700,00
Viáticos	US\$	780,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$	31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros